

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 9 DE AGOSTO DE 1980

Núm. 181

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 91

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada "Asturiana de Aviación" (Asturavia), Compañía de Trabajos Aéreos, con domicilio social en Oviedo, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en remolque de carteles y pancartas, con slogans publicitarios, autorizados en prensa, radio y televisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 24 del mismo mes), advirtiéndolo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente a la publicación de esta circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 6 agosto 1980.

El Gobernador Civil Accidental,
Luis F. Aparicio Carreño

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: IAT-25.451.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Hermanos Oblanca, S. L., con domicilio en Carretera de Caboalles, Km. 2/800, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Hermanos Oblanca, S. L., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una acometida eléctrica a 13,2 kV. (20 kV.), y un centro de transformación de tipo interior, con transformador trifásico de 315 kVA., tensiones 13,2/20 kV./398-230 V., equipo de medida, seccionamiento y protección, que se

instalará en el matadero de la Sociedad peticionaria sita en las proximidades del Km. 2/800 de la Carretera León-Caboalles, en el término de León.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 23 de julio de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3768

Núm. 1740.—1.060 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 25.176. - R I. 6.337

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea a 13,2-20 kV. y C. transformación de 200 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en

la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de línea subterránea a 13,2-20 kV. y C. Transformación de 200 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica de doble circuito a 13,2/20 kV., de 80 metros de longitud, con conductor D.H.V. de 3 (1 x 150) mm.², de aluminio, aislamiento 13/20 kV., con entronque en el circuito núm. 20 (línea León 1), discurriendo por la Avda. de Fernández Ladreda, finalizando en un centro de transformación de tipo caseta, con transformador trifásico de 200 kVA., tensiones 13,2/20 kV./398-230 V., que se instalará junto al núm. 20 de la citada Avenida en la ciudad de León.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 23 de julio de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3767 Núm. 1751.—1.420 ptas.

★★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 25.657 - R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa María del Páramo, C/ Andrés de Paz.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de energía eléctrica y mejorar el servicio en la localidad.

d) Características principales: Un centro de transformación, tipo cabina,

con transformador trifásico de 630 kVA., tensiones 10/15 kV./398-230 V., y elementos de protección y maniobra que se instalará en la calle Andrés de Paz, en Santa María del Páramo, siendo alimentado mediante una línea subterránea a 10/15 kV., con cable tripolar de cobre de 3 x 50 mm.² con aislamiento 13/20 kV., derivada de la línea de UESA Santa María del Páramo-Zotes, discurriendo por la calle antes citada.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.218.615 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 22 de julio de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3766 Núm. 1739.—1.160 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para la construcción de arterias de la red de distribución de aguas en la Avda. del Padre Isla, Ramiro Valbuena, Avenida de Roma, Avda. de José Antonio y Crucero de San Marcos, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 30.125.717,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 90 días laborables.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza provisional: 302.000,00 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación.

Forma de pago: La especificada en el anexo al pliego de condiciones económico-administrativas que rige este concurso.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, calle de, núm., y a efectos de notificaciones en León, calle, núm., provisto de D.N.I. número, expedido el día de de, actuando en nombre, enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de León para ejecución de obras del proyecto de cons-

trucción de arterias de la red de distribución de aguas limpias en la Avenida del Padre Isla, Ramiro Valbuena, Avda. de Roma, Avda. de José Antonio y Crucero, y aceptando íntegramente sus condiciones contenidas en los pliegos y demás documentos incorporados, se compromete a su ejecución por el precio de pesetas y con las siguientes condiciones:

Plazo de ejecución de la obra; plazo de garantía; calidades; otras indicaciones que el concursante estime de interés adicional. (Fecha y firma del licitador).

Las plicas, juntamente con la documentación prevista en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la señalada en el respectivo pliego de condiciones se presentarán en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante las horas de oficina, en el Negociado Central de la Secretaría General y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 30 de julio de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3791 Núm. 1741.—1.480 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por medio del presente edicto, se hace saber a las Autoridades, Registro de la Propiedad y público en general, que la Corporación Municipal acordó nombrar agente ejecutivo de este Ayuntamiento a "Centicobro S.L.", representada por don Antonio Puertas González, con domicilio en Ponferrada. Igualmente, se le ha designado recaudador de los impuestos de arbitrios que le encargue este Ayuntamiento.

Villafranca del Bierzo, 26 de julio de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 3775

Ayuntamiento de Cacabelos

Por D. Jesús Fernández Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de maquinaria para taller de cerrajería en la Ribera del Cura, de la villa de Cacabelos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes

en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, a 29 de julio de 1980.—
El Alcalde (ilegible).

3742 Núm. 1749.—420 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 339 de 1980, por el Procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de don Miguel García González, contra el acto presunto de desestimación de la petición formulada al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Garrafe de Torío de que se ejecutara la obra de saneamiento y alcantarillado necesaria para dar salida a las aguas del patio o corral propiedad del recurrente hasta el colector general, en los términos en que se había acordado por la Junta o Comisión de Aguas en 23 de octubre de 1978, habiendo sido denunciada la mora en resolver en escrito de 15 de febrero de 1980.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de julio de 1980.—Manuel de la Cruz Presa.

3795 Núm. 1744.—860 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 346 de 1980, por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de don Matías Francisco Robles Alvarez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Almanza, de 9 de abril de 1980, que acordó requerir al Sr. Robles Alvarez para que en el plazo de 10 días proceda a desalojar la vivienda que ocupa, y contra el de 16 de mayo de 1980 que resolvió el recurso de reposición interpuesto

por citado señor contra el acuerdo antes expresado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta.—
Manuel de la Cruz Presa.

3796 Núm. 1745.—800 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 348 de 1980, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de doña Paula Reyero Barrientos, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cistierna, de 30 de mayo de 1980, que denegó la declaración de ruina total de dos edificaciones o tendejones enclavados en terrenos de la finca número 13 de la calle Padre Isla, con acceso por la calle de Riaño, ordenando la realización de diversas obras y contra el de 27 de junio de 1980 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta.—
Manuel de la Cruz Presa.

3797 Núm. 1746.—840 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala y con el número 342 de 1980 se sigue recurso, a tenor de lo establecido en el artículo 118 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, al haber sido decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de León en resolución de fecha 10 de julio de 1980, la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Soto y Amio, con fecha 28 de junio de 1980, por el cual bajo el segundo punto del Orden del Día, titulado Lectura de Normas, Disposiciones Publicadas, Boletines Oficiales y Resoluciones de la Alcaldía, se adoptan una serie de acuerdos del más variado tipo, que nada tiene que ver con el genérico epigrafe citado; entre ellos los comprendidos desde el referente a Montajes Electricidad Loyola hasta el último de los adoptados, ambos inclusive.

Y en cumplimiento de resolución de esta Sala, dictada con fecha de hoy, se publica el presente edicto anunciando la suspensión del acuerdo antes citado a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de tal acuerdo puedan personarse en el recurso expresado.

Dado en Valladolid, a 15 de julio de 1980.—Manuel de la Cruz Presa.

3798 Núm. 1747.—800 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédula de citación

Conforme lo tiene acordado S.S.^a, en el expediente sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, número 372/80, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, a instancia de doña Bernarda Pola Gutiérrez, mayor de edad, vecina de León, y representada por el Procurador Sr. Pérez y Pérez Merino, contra don José-Manuel Meijón Peleteiro, mayor de edad, casado, vecino que fue de Carrocera y hoy en paradero desconocido, se cita a éste de comparecencia ante este Juzgado, para el próximo día dieciocho de septiembre a las once horas al objeto de que asista a la diligencia de formación de inventario de los bienes que constituían la disuelta sociedad de gananciales, bajo apercibimiento de que la misma tendrá lugar aunque no comparezca.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en desconocido paradero, expido la presente en León a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

3780 Núm. 1732.—620 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este

Juzgado con el núm. 402 de 1980, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Cía. Mercantil Electrónica de Consumo, S. A., representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigida por el Letrado Sr. Fernández Mijares, contra POPEN, S. L., de León, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de un millón novecientos mil pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de POPEN, S. L., y con su producto pago total al ejecutante Cía. Electrónica de Consumo, S. A., de las un millón quinientas mil pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta.—Juan Aladino Fernández.

3735 Núm. 1694.—1.040 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Requisitorias

Martines Cebal, Eliseo, nacido en Betanzos el 27-5-61, hijo de José y Carmen, soltero, ambulante, vecino de Bioño y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión, decretada contra el mismo en las diligencias preparatorias número 54/79, sobre hurto y conducción ilegal, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de referido

encartado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Ponferrada, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta.—El Juez de Instrucción (Ilegible).—El Secretario (Ilegible). 3785

Gómez Fuentes, Angel, de 24 años, casado, ajustador, hijo de Francisco y Francisca, natural de Trobajo del Camino (León), y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, decretada contra el mismo en las diligencias preparatorias número 109/78, ejecutoria 40/79, sobre imprudencia, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta. El Secretario (Ilegible). 3818

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno y por sustitución del número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 228/79, seguidos a instancia de Pretensados Bodelón Ponferrada S.A., vecina de Ponferrada, Avenida de Portugal s/n., representado por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, contra "Reformas Fingoy", vecina de Lugo, Barrio Codesal núm. 7, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles de la propiedad de la demandada, que se describen a continuación:

«Una grúa torre, marca "Comansa", modelo S-266, número 4241, longitud de la pluma 27 metros, altura bajo pluma 31,3 metros, potencia en punta 600 kgs., tasada pericialmente en seiscientos setenta y cinco mil pesetas».

«Furgoneta marca Land-Rover-Santana 109, Diesel, matrícula M-0064-AW, número de bastidor E-60532543, tasada pericialmente en cuatrocientas sesenta mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de

Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle de Queipo de Llano número 1-1.º el día veintiséis de septiembre próximo a las once treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a 24 de julio de 1980.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (Ilegible).

3786 Núm. 1736.—1.160 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Cédula de notificación

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que luego se hace mención, seguido en este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veintidós de julio de mil novecientos ochenta.—Visto por el señor don Prudencio Aparicio Blanco, por prórroga de jurisdicción Juez de Distrito número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas núm. 698/80, seguido sobre escándalo público y blasfemias, siendo partes el Ministerio Fiscal y Benito Cancio Valencia, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Benito Cancio Valencia de la supuesta falta de escándalo público y blasfemias, con declaración de oficio de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Prudencio Aparicio.—Rubricado y sellado».

Y para que sirva de notificación a don Benito Cancio Valencia, que tuvo su domicilio en León, calle Peña Vieja, 3, y cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en León a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta.—Mariano Velasco de la Fuente.—V.º B.º: El Juez, Prudencio Aparicio Blanco. 3783

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1980